

## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

## Resolución Decanal

	•				
	11	m	$\Delta$	rn	
1.7					

**Referencia:** EX-2021-00597081- -UNC-VDE#FP

**VISTO** 

La RR1322/21 que estableció las ayudas económicas a percibir por los presidentes de mesa en la elección de autoridades de Octubre del corriente que en la facultad se dispuso mediante RD1257/21:

#### Y CONSIDERANDO

Que mediante RR1416/21 se amplia el alcance de la primera, para la segunda vuelta de elección de decano/a y vicedecano/a del presente año

Que dada la complejidad del acto eleccionario en el contexto actual de pandemia (de 3 días de duración), así como la desproporcionada relación entre empleados docentes y nodocentes respecto a estudiantes y graduados que deben sufragar que implicó más de 40 mesas a cubrir, con dicho escaso personal, motivando la intervención de adscriptos/as egresados/as;

Que la mencionada RR en su último considerando facultó a cada unidad académica a distribuir los fondos que asignaba entre los participantes como lo considere más conveniente, de acuerdo a las modalidades de trabajo que se fijaran;

Que así también se dispone de recursos propios para complementar tal medida debido al necesario refuerzo de tal tarea.

Que la Junta electoral Informa el detalle de dias y nombres de quienes presidieron las distintas mesas de votación que se adjunta a la presente como Anexo I;

Que además se cometió un error en la redacción de la RD citada en el visto que corresponde subsanar

Por ello,

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### RESUELVE

ARTICULO 1°: Asignar a los adscriptos/as y egresados/as que figuran en el Anexo I de la presente, ayudas económicas por los montos que en cada caso se detallan, en función de la cantidad de días completos que presidieron mesas de votación, el 10, 11 y 12 de Noviembre del corriente, en función de lo expresado en la RR1322/21 extendida a la segunda vuelta mediante RR1416/21.

ARTICULO 2°: Rectificar el Anexo de la RD1257/21 sólo en los casos que se detallan en el Anexo II de la presente para reflejar los datos de este último.

ARTICULO 3°: Protocolizar, publicar, notificar ycomunicar.